



CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No.342

Noviembre 8 de 2016

“Por la cual se modifica la Resolución No.288 del 27 de septiembre de 2016 que establece criterios al interior de la Facultad de Ciencias de la Administración, relativos al proceso de convocatoria pública de méritos para vinculación de reemplazos de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE
en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No.079 de julio 7 de 2016 del Consejo Académico reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los candidatos a profesores de la Universidad del Valle, convocados a concurso público de reemplazos mediante Resolución No.080 de julio de 2016 del Consejo Académico.
- Que el artículo 13 de la Resolución No. 079 de julio 7 de 2016 del Consejo Académico establece el puntaje para las pruebas académicas así: 10 puntos para la propuesta de curso, 15 puntos para el proyecto de investigación y 25 puntos para la exposición oral.
- Que la Resolución No.288 del 27 de septiembre de 2016 del Consejo de la Facultad de fecha septiembre de 2016, en su artículo 4 establece 25 puntos al proyecto de investigación, y el artículo 5 fija 35 puntos para la exposición oral.
- Que se requiere corregir el yerro en los porcentajes asignados en la Resolución No.288 del 27 de septiembre de Consejo de Facultad, y armonizarlos con la Resolución No. 079 del Consejo Académico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4 (página 4) y el artículo 5 (página 6) de la Resolución de Consejo de Facultad No.288 del 27 de septiembre de 2016, en lo correspondiente a los puntos equivalentes a la fase de selección, así:

- En el artículo 4, el puntaje máximo de 5 puntos del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN correspondiente a la suma de la calificación del promedio ponderado de los ítems establecidos en la Resolución 288, equivale a **15** puntos de la fase de selección, y no 25 puntos.
- En el artículo 5, el puntaje máximo de 5 puntos de la EXPOSICIÓN ORAL correspondiente a la suma de la calificación del promedio de los ítems establecidos en la Resolución No.288 equivale a **25** puntos de la fase de selección, y no 35 puntos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de noviembre de 2016.


MÓNICA GARCÍA SOLARTE
Decana encargada


MARIA DEL PILAR RUALES RENDÓN
Secretaria del Consejo